



Neiva, junio veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

RADICACIÓN:	2021-00354
PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	NINI YOANA CORTÉS OSORIO CARLOS
DEMANDADO:	EDUARDO DÍAZ GUTIERREZ

Teniendo en cuenta los memoriales allegados por los abogados de las partes al correo del despacho el día de ayer, mediante el cual solicitan el aplazamiento de la audiencia de hoy, solicitud que es coadyuvada por los abogado conforme a constancia secretarial que antecede y como quiera que los documentos solicitados que le hacen falta recaudar a los abogados son indispensables para la audiencia, se procede a reprogramarla para el **día lunes once (11) de julio de 2022, a las tres (3:00 p.m.)**.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c3b1021af89ceb1c8d52d418092033b6f850e522729bf752997e2e23f906dfb**

Documento generado en 22/06/2022 02:27:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>